

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a las estadísticas oficiales y estipulación de precios que maneja el Gobierno relativas al precio de las drogas en el mercado ilegal, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

*En la actualidad existe un creciente debate social e institucional sobre la regulación integral del Cannabis: uso medicinal y lúdico. La regulación de esta sustancia contribuiría a garantizar los derechos humanos de las personas que sufren determinadas patologías para las cuales el cannabis tiene efectos paliativos. También supondría un impulso económico para España, dada la industria de alto valor añadido que se generaría en torno a la producción, tratamiento y distribución de la sustancia, y también supondría un aumento considerable de los ingresos para el Estado por vía impositiva.*

*En el escenario internacional se percibe una tendencia generalizada a la regulación integral y/o parcial del Cannabis. Países como Portugal, Alemania, Uruguay o Colombia ya tienen regulaciones parciales o integrales y Canadá ha anunciado que para julio de 2018 aprobará una ley estatal para la regulación integral de esta sustancia. España goza de unas privilegiadas condiciones climáticas para el cultivo de la planta del cannabis y cuenta con una larga tradición cultivadora, siendo los cultivadores españoles de los mejor valorados en todo el mundo.*

Por todo esto, se pregunta:

¿Dada la actual tendencia internacional tiene el Gobierno previsto conceder o ha concedido, ya sea a entidades públicas y/o privadas, alguna licencia para el cultivo, producción, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de cannabis para uso medicinal? En caso afirmativo, ¿A qué administración u ente público o privado? ¿Al amparo de qué normativa española y europea?

¿Cómo tiene previsto el Gobierno gestionar los trámites de registros fitosanitarios para que lo cultivadores de cannabis españoles estén protegidos de posibles plagios?

¿Qué normativa española regula la concesión de licencias para el cultivo de cannabis?  
¿Qué criterios establece para las concesiones? ¿puede suceder que un proyecto con todos los criterios solicitados se rechace? ¿Con qué motivos? ¿Aplica como criterio la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios no conceder licencias de cannabis medicinal a empresas relacionadas con el cannabis lúdico? ¿Existe un archivo de solicitudes de licencias que recoja las aceptadas, si las hubiera, y las rechazadas? En caso afirmativo se solicita su aportación.



Madrid, Congreso de los Diputados, a 2 de noviembre de 2017

Miguel Vila Gómez, Diputado.